

De: Norma Externa PCL <norma.externapcl@pemex.com>
Enviado el: martes, 19 de enero de 2021 06:14 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Santiago Medina Norma Judith; Robles Aviña Jorge Alberto; Silva Hernandez Carlos Benjamin; Avendaño Verduzco Maria Paulina; Jalomo Vicencio Erendira Mildred; Maldonado Gonzalez Susana Del Carmen; Pelaez Gomez Nancy
Asunto: REGISTRO COMENTARIOS PEMEX AL ANTEPROYECTO SS DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LA ENFERMERÍA.
Datos adjuntos: formato emision comentarios día nacional de Enf..pdf



A la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

Con el presente, se remiten los comentarios emitidos por la Coordinación Nacional de Enfermería de la Subgerencia de Asistencia Médica de PEMEX, al anteproyecto de la Secretaría de Salud (SS) en la CONAMER denominado DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LA ENFERMERÍA, EXP.02/0002/130121. Exención de AIR.

Lo anterior, con la finalidad de que esa Comisión y la propia dependencia que propone, tengan por presentados en tiempo y forma con fecha **19 de enero de 2021**, durante el proceso de consulta pública del anteproyecto y consideren dicha opinión de PEMEX al momento de emitir el Dictamen Final y la Versión Final del anteproyecto que, en su momento, será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,
Gerencia Jurídica de Cumplimiento Legal y Transparencia



FORMATO PARA EMISIÓN DE COMENTARIOS:

COMENTARIOS CONAMER

NOMBRE DE ANTEPROYECTO:	DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LA ENFERMERÍA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE CONAMER:	02/0002/130121. Exención de AIR
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL:	13/01/2021
ÁREA DE PEMEX RESPONSABLE DE COMENTARIOS (DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN, GERENCIA):	SUBGERENCIA DE ASISTENCIA MEDICA

# DE ARTÍCULO O REFERENCIA DE PARTE A MODIFICAR.	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN/COMENTARIOS
Artículo 5	“Las personas dedicadas a la enfermería que se hagan acreedoras a los reconocimientos Graciela Arroyo de Cordero, María Guadalupe Cerisola Salcido y María Suárez Vázquez, recibirán un diploma y una cantidad en numerario que será determinada anualmente por la Secretaría de Salud; la entrega se realizará mediante ceremonia solemne que tendrá verificativo el día 12 de mayo de cada año, en el lugar que determine el Comité”.	Los profesionales de enfermería que se hagan acreedores a los reconocimientos: Graciela Arroyo de Cordero, María Guadalupe Cerisola Salcido y María Suárez Vázquez, considerados en el presente Decreto, consistirán en un diploma y en una cantidad en numerario que anualmente será determinada por la Secretaría de Salud; la entrega de los reconocimientos se realizará mediante Ceremonia Solemne que tendrá verificativo el día 12 de mayo de cada año, en el lugar que determine el Comité.	El artículo 5, se complementa con el artículo 8 por duplicidad en la redacción con este.
Artículo 8	“Los reconocimientos considerados en el presente Decreto consistirán en un diploma y en una cantidad en numerario que anualmente será determinada por la Secretaría de Salud”.		El artículo 8, se elimina por duplicidad en la redacción con el artículo 5.

Atentamente

Dr. Jorge Alberto Robles Aviña

Subgerente de Asistencia Médica

Emite comentario:

Lic. Norma Judith Santiago Medina

Coordinación Nacional de Enfermería

NOTA IMPORTANTE:

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE REMITIRSE A LA GERENCIA JURÍDICA DE CUMPLIMIENTO LEGAL EN EL FORMATO ADICIONAL TENIENDO LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS ÁREAS RESPONSABLES Y DATOS COMPLETOS (FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA QUE EMITE LOS COMENTARIOS) SOLICITANDO EN EL CORREO U OFICIO DE ENVÍO, EL SERVICIO DE GESTIÓN QUE SE REQUIERA (REGISTRO EN PORTAL DE CONAMER, SERVICIO DE NOTAS ÁREAS AC, CUMPLIMIENTO, ETC.)